

## FIRMA DE REFINANCIACION FCC

**Madrid, 1 de abril de 2014.** Cumpliendo con los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente información relevante.

FCC ha culminado el proceso de firma de los contratos de la refinanciación principal del Grupo iniciado el pasado año. El mismo ha contado con la participación de la práctica totalidad de las entidades financieras implicadas, alcanzando el 99,98% del pasivo afectado, y supone la completa novación de distintos préstamos y créditos por un nuevo préstamo sindicado a largo plazo, alineado con los objetivos del Plan Estratégico del Grupo.

Las principales características de la nueva financiación son las siguientes:

### 1. Importe:

La cuantía total se eleva a 4.512 millones de euros, que sustituye a la deuda existente en diferentes estructuras, sindicadas y bilaterales, de igual cuantía.

### 2. Tramos:

Un Tramo A por importe de 3.162 millones de euros que tendrá la naturaleza de préstamo mercantil y

Un Tramo B por importe de 1.350 millones euros que tiene la misma naturaleza garantizada que el Tramo A y que incorpora un derecho de conversión en acciones de nueva emisión a precio de mercado sin descuento, del saldo vivo a vencimiento (con un componente PIK o capitalizable de los intereses devengados) mediante la compensación de

créditos por capital en base a la emisión de warrants en los términos descritos más adelante.

### 3. Vencimiento

4 años desde la fecha de cierre con posibilidad de extenderse hasta un plazo máximo de hasta 6 años, en el supuesto de conversión del Tramo B en acciones de FCC. Dicha fecha de cierre se corresponde con aquella en la que se haya dado cumplimiento a ciertas condiciones suspensivas, entre las que destaca la novación del bono convertible, emitido por FCC por 450 millones de euros en octubre de 2009 a 5 años.

### 4. Amortización:

El calendario de amortización recoge 150 millones de euros a 24 meses y 175 millones de euros a 36 meses, ambos del Tramo A y el resto a vencimiento.

El acuerdo de refinanciación contempla que en el supuesto de producirse una ampliación de capital en FCC, se podrán destinar los fondos procedentes de dicha ampliación a la adquisición de deuda del Tramo B a través del procedimiento de subasta de deuda inversa ("Dutch auction"), lo que podría permitir recomprar el Tramo B a descuento y generar valor para los accionistas.

### 5. Tipo de interés

Un tipo de interés para el Tramo A de Euribor más un diferencial variable y creciente a lo largo del periodo, del 3% el primer año, 3,5% el segundo y 4% el tercero y cuarto año.

Un tipo de interés para el Tramo B de Euribor más un diferencial variable y creciente a lo largo del periodo del 11% el primer año, un 13% el segundo, 15% el tercero y 16% el cuarto año. En el supuesto de amortización

anticipada del Tramo B el tipo de interés anual aplicado se reducirá al 6% para el importe amortizado durante el año en que se produzca.

La estructura de refinanciación firmada supone tanto la emisión de warrants, que recogen el derecho de conversión de deuda bancaria por acciones correspondientes al Tramo B de la misma, como la reestructuración de los bonos convertibles de FCC. Ambas operaciones pueden afectar a la estructura de capital de FCC, por lo que requieren de su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de FCC. A estos efectos, se deja constancia de que el accionista de control de FCC, titular directa o indirectamente del 50,156% del capital social de la Sociedad, se ha comprometido en el contexto de la refinanciación a votar a favor de dichos acuerdos.

#### Warrants FCC

El Consejo de Administración de FCC someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas una emisión de warrants convertibles en acciones de la Sociedad en determinados supuestos (siendo el principal la falta de pago o no refinanciación del Tramo B a su vencimiento, en el año 2018) y siempre que, dado este supuesto, así lo acordaran los acreditantes cuya participación conjunta en el Tramo B fuera igual o superior al 75% del total del saldo vivo pendiente de pago en el momento de adopción de dicha decisión.

Los warrants conferirán a sus titulares la opción de suscribir acciones de la Sociedad de nueva emisión mediante la compensación de los derechos de crédito derivados del Tramo B que estuvieran pendientes de amortización en el momento de su compensación (incluyendo principal e intereses capitalizados pendientes de pago en el momento de su compensación) al precio de mercado de las acciones en el momento de ejercicio de los warrants, para lo cual se consideraría el precio medio ponderado de las acciones de las 8 semanas anteriores a la fecha en la que se ponga en

marcha el proceso de conversión (cinco meses antes de la fecha de vencimiento del Tramo B).

Por tanto, la cuantía del aumento de capital vendría determinada por el resultado de dividir el importe de los créditos a compensar, principal del Tramo B e intereses capitalizados pendientes de pago en el momento de su compensación, entre el precio de mercado de las acciones en el momento de ejercicio de los warrants.

Los warrants serán suscritos por las entidades acreditantes con participación en el Tramo B y serán transmisibles únicamente con la participación correspondiente del Tramo B, lo que a la vez exige la transmisión conjunta del Tramo A. Los warrants no estarán admitidos a negociación en ningún mercado secundario.

No obstante lo anterior, es importante destacar que los warrants no serán convertibles en acciones de FCC si antes o en la fecha de conversión se repaga dicho Tramo B o si se cumplen conjuntamente diversos supuestos, entre los que destacan el que FCC haya acreditado la reducción del ratio de Deuda Financiera Neta/Ebitda del perímetro FCC refinanciado por debajo de 4 veces y haya amortizado al menos 1.500 millones de euros de la Financiación total concedida. En dichos casos, se produciría de forma inmediata la desactivación de la conversión de los warrants.

#### Bonos Convertibles

Respecto los bonos convertibles la firma del contrato de refinanciación bancaria recoge la reestructuración del bono convertible emitido por FCC en octubre de 2009 por importe de 450 millones de euros. La misma puede ser de manera consensual, mediante la aprobación por parte de la Asamblea General de bonistas de la modificación de los términos y condiciones de los bonos convertibles, principalmente para extender el plazo de vencimiento, rebajar el precio de conversión de 37,85€ a 30€ y manteniendo el tipo de interés. La plena eficacia de las modificaciones a los términos y condiciones

de los bonos convertibles, en el caso de que sean aprobadas por la Asamblea General, requieren de su aprobación por parte de la Junta General de FCC y que la refinanciación haya entrado en vigor.

Alternativamente, en caso de que no se obtuviera la aprobación de la Asamblea General de bonistas, FCC solicitará la homologación judicial de los bonistas de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Concursal. A tal efecto es relevante destacar el inicio de los trámites relativos al proceso de homologación de los posibles no participantes mediante el nombramiento del experto independiente que ha validado la viabilidad y razonabilidad del conjunto de las actuaciones del Grupo FCC objeto de refinanciación.

#### Contrato Marco de Estabilidad Financiera y línea de avales internacionales

Como complemento al contrato principal de refinanciación, se ha firmado un Contrato Marco de estabilidad financiera que regula los productos necesarios para la actividad diaria: avales, leasing, renting, confirming, factoring y modelos alemanes. Además, se ha formalizado la concesión de una línea nueva de avales internacionales por importe de 250 millones de euros ampliables a 450 millones de euros. Ambos son por un plazo de 4 años, ampliable a 6.

#### Aplazamiento de la obligación de aportación de capital contingente a Cementos Portland Valderrivas

Asimismo, se ha alcanzado un acuerdo de aplazamiento de la obligación de aportación de capital contingente por 200 millones de euros de FCC a Cementos Portland Valderrivas con las entidades financieras acreedoras de la filial. El mismo contempla un plazo de 4 años (ampliable a 6 años), acuerdo que entraría en vigor desde el momento que se devengara la obligación de aportación por parte de FCC y tendrá, como deuda

contingente aplazada, un tipo de interés idéntico al aplicable en cada momento al Tramo A del contrato de financiación.

De este modo y en su conjunto la refinanciación lograda es un hito clave dentro de la consolidación del actual Plan Estratégico de FCC y que descansa, entre otros, sobre los siguientes principios:

- a) El refuerzo de la viabilidad del Grupo conforme al Plan de Negocio y la sostenibilidad de la deuda total considerada, mediante la adecuada adaptación de su calendario de amortización a la capacidad de generación de caja.
- b) La racionalización de la estructura financiera y operativa del Perímetro de la Refinanciación, es decir las sociedades que serán incluidas en el contrato como obligadas y garantes, mediante el aislamiento legal y efectivo de las áreas de negocio que quedan fuera, con ciertas excepciones contempladas.
- c) La reducción progresiva del Endeudamiento mediante el cumplimiento, entre otros, del Plan de Desinversiones y del Plan de reestructuración operativa y reducción de costes que forman parte del Plan de Negocio.
- d) Habilitar inversiones en las áreas estratégicas que permitan mantener la posición competitiva de FCC en el acceso a nuevos contratos, en especial en las áreas de Agua y Medioambiente.

Asimismo, es importante destacar la posibilidad recogida en el contrato de financiación de poder realizar amortizaciones anticipadas del Tramo B con descuentos sobre su valor nominal, con el consiguiente efecto proporcional en la reducción de los costes de financiación, apalancamiento y posible desactivación de los warrants. Todo ello con un considerable impacto en el incremento de la capacidad de generación de valor añadido para el accionista de FCC.